

JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PUBLICA "EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA DE C. REAL S.L.

CERTIFICO:

Que en Ciudad Real, en la sede social de la Sociedad, siendo las 9,30 horas del día **veinticuatro de noviembre de 2.010**, celebró sesión ordinaria del Consejo de Administración previamente convocada en forma, con el correspondiente orden del día.

Asisten presentes a la reunión : Dña. Rosa Romero Sánchez, D. Francisco Cañizares Jiménez, Dña. Teresa Aguirre Moreno, D. Miguel Angel Rodríguez González, D. Raimundo Garrido Garrancho, D. Nicolás Clavero Romero, D. Agustín Espinosa Romero y D. Lucilo Cuñado Alcalde.

Actua como Presidenta, Dña. Rosa Romero Sánchez y como Secretario, D. José González-Albo Morales.

Los Consejeros presentes acuerdan unánimemente tenerlo por constituido

Que el Consejo de Administración adoptó entre otros, por **MAYORIA**, el acuerdo que se transcribe literalmente y que consta entrecomillado y letra cursiva .

"CUARTO.- Propuesta de adjudicación del contrato de ejecución de la obra "Red de Abastecimiento en Plaza Mayor".

Dada lectura de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación que dice :

*A la vista del análisis técnico y la evaluación realizada de las ofertas económicas presentadas, así como la calificación de los documentos de capacidad, solvencia y representación presentados en tiempo y forma, la Mesa de Contratación eleva al Consejo de Administración la propuesta de adjudicación de las obras **"RED DE ABASTECIMIENTO PLAZA MAYOR Y RONDA DE TOLEDO EN CIUDAD REAL"** a la empresa **ASTEISA S.A.U**, por un importe de 332.515,04€ IVA excluido.*

Por la Sra. Presidenta se propone al Consejo lo siguiente :

1.- Adjudicar a la sociedad **ASTEISA S.AU.** el contrato para la ejecución de las obras "**ABASTECIMIENTO PLAZA MAYOR Y RONDA DE TOLEDO DE CIUDAD REAL.**", por un importe de **332.515,04 euros más IVA**, al resultar la oferta más ventajosa, según el informe técnico.

2.- Proceder a la formalización del contrato previsto en el pliego de prescripciones particulares una vez por el adjudicatario se presente la documentación exigida en el pliego; en el supuesto de que no lo presentara en plazo, se adjudicará el contrato al siguiente en el orden de puntuación y así sucesivamente.

Propuesta que es aprobada por MAYORIA".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Ciudad Real a veinticinco de noviembre de dos mil diez

Vº Bº

LA PRESIDENTA

